

AYUNTAMIENTO PLENO 2/ 08

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 11 de febrero de 2008, se celebra sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Carlos CORTINA CEBALLOS y asisten los Concejales siguientes:

D^a. Bella GAÑAN GOMEZ
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D. Fernando María MUNGUÍA OÑATE
D^a. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ
D. Carlos ARTECHE DE PABLO
D. Francisco Javier MAZO GARCIA
D^a. Ruth DELGADO DIEGO
D. Carmelo GONZALEZ FERNANDEZ
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D^a María Reyes GARCIA ORDORICA
D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D. María Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús GARCIA GOMEZ
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO

Da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del acta anterior nº 1/08, cuya copia se une.
2. Aprobación Definitiva de la "Concesión de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Astillero a D^a Pilar Del Río Endrinal.

- Sorteo de los Miembros de las Mesas Electorales par las Elecciones Generales a celebrar el día 9 de marzo de 2.008.

Siendo las dieciocho treinta horas, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 1/08.- A pregunta del Sr. Presidente, no se formula observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 1/08, conforme al artículo 91 del ROF.

2 .- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO A Dª PILAR RIO ENDRINAL.-

De acuerdo con el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Astillero de fecha de 31 de octubre de 2.007, donde se aprobabó inicialmente la propuesta de concesión de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Astillero a Dª Pilar Del Río Endrinal, a título póstumo, por el trabajo realizado en la promoción del desarrollo integral, social, humano, personal y económico de la juventud mas desfavorecida en los países de Africa Occidental.

Habiendose sometido a información pública por un período de treinta días, a través de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 223, de fecha de 16 de noviembre de 2.007, y al no haberse presentando alegación ni objeción alguna.

El Sr. Concejal D. Enrique Iglesias Santiago en nombre y representación de IU anunció su voto favorable y alabó los méritos de Dña Pilar Río Endrinal con una cita en la que se indica que quienes luchan un día son destacables, quienes luchan un año son notables, y quienes luchan toda la vida son imprescindibles.

El Sr. Concejal D. Jesús García Gómez en nombre y representación del PRC mostró su gran satisfacción por la condecoración y lamentó la pérdida de Dña. Pilar Río Endrinal.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño en nombre y representación del PSOE anunció su voto favorable y el de su grupo.

El Sr. Concejal D. Fernando Munguía Oñate en nombre y representación del PP asegura que la medalla y el pergamino se entregarán a la familia en un acto público en breves fechas.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad, de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Astillero, a título póstumo, a D^a Pilar RIO ENDRINAL, por el trabajo realizado en la promoción del desarrollo integral, social, humano, personal y económico de la juventud mas desfavorecida en los países de Africa Occidental.

SEGUNDO.- Posteriormente, y en fecha aún por determinar, se realizará un acto protocolario, que constará de la entrega de la medalla de Oro y del Pergamino correspondiente, a los familiares de D^a Pilar RIO ENDRINAL.

TERCERO.- La fecha del acto se notificará a los familiares de D^a Pilar RIO ENDRINAL, a los miembros de la Corporación, y a los organismos reacionados con la actividad realizada.

3º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 9 DE MARZO DE 2008.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha procedido al sorteo por el Ayuntamiento de Astillero de los miembros de las Mesas electorales en las elecciones generales a celebrar el día 9 de marzo de 2.008 en la circunscripción municipal de Astillero, cuyo resultado se notifica a los interesados por el Secretario del Ayuntamiento de Astillero de conformidad con lo dispuesto en la reunión de la Junta Electoral de Zona de Santander de xxx de febrero de 2008, artículo 11.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, debidamente adverados por el Secretario de la Corporación.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad, de sus miembros presentes, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar el sorteo de los miembros de las 20 mesas electorales para las próximas Elecciones Generales a celebrar el próximo día 9 de marzo de 2.008.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO